

Establecimiento de Normas para Publicación en Web y Redes Sociales Respetando la Normativa de Protección de Datos

1. Introducción

El presente documento establece las normas y directrices que deben seguirse al momento de publicar contenido en sitios web y redes sociales, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de la normativa de protección de datos, como el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), la Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantía de Derechos Digitales (LOPDGDD) y la Ley de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico (LSSI-CE).

2. Principios Generales de Protección de Datos

Todas las publicaciones deben respetar los siguientes principios:

1. **Licitud, lealtad y transparencia:** se debe informar claramente a los usuarios sobre el uso de sus datos y obtener su consentimiento antes de publicarlos.
2. **Limitación de la finalidad:** los datos personales solo deben utilizarse para el propósito concreto para el que fueron recogidos.
3. **Minimización de datos:** solo se deben publicar los datos estrictamente necesarios.
4. **Exactitud:** los datos publicados deben ser precisos y estar actualizados.
5. **Limitación del plazo de conservación:** los datos personales no deben mantenerse en publicaciones durante más tiempo del necesario.
6. **Integridad y confidencialidad:** se debe garantizar la seguridad de los datos para evitar su alteración o acceso no autorizado.

3. Normas Específicas para Publicaciones

3.1. Contenido con Datos Personales

1. No se debe publicar información personal sensible (como números de identificación, direcciones, números de teléfono o correos electrónicos) sin el consentimiento expreso de la persona involucrada.

2. En el caso de eventos o actividades que incluyan fotografías o vídeos de personas, se debe obtener un consentimiento previo.
3. Si se publican datos de menores de edad, se requiere el consentimiento de sus padres o tutores legales.

3.2. Comentarios y Contenido Generado por Usuarios

1. Los comentarios y aportaciones de los usuarios deben ser moderados para garantizar que no incluyan datos personales de terceros sin su consentimiento.
2. Se debe disponer de una política clara de privacidad que informe a los usuarios sobre cómo se gestionan sus datos al interactuar con las publicaciones.

3.3. Enlaces a Terceros

1. Al incluir enlaces a sitios web externos, se debe advertir a los usuarios que dichos sitios pueden tener sus propias políticas de privacidad.
2. Se recomienda enlazar solo a sitios que cumplan con la normativa de protección de datos.

4. Derechos de los Usuarios

- **Derecho de acceso y rectificación:** los usuarios deben poder acceder a los datos personales que se tengan sobre ellos y solicitar su corrección si es necesario.
- **Derecho a la cancelación:** los usuarios pueden solicitar la eliminación de sus datos personales si ya no son necesarios para los fines para los cuales fueron recolectados.
- **Derecho a la oposición:** los usuarios tienen derecho a oponerse al tratamiento de sus datos en ciertos casos, especialmente si se usan con fines comerciales.

5. Procedimiento de Obtención de Consentimiento

1. **Formulario de consentimiento:** este procedimiento se realizará en el momento de la matriculación del alumnado a través de la plataforma correspondiente (Séneca u otra plataforma de matriculación a tal efecto).

2. **Retirada del consentimiento:** los usuarios deben tener la posibilidad de retirar su consentimiento en cualquier momento. Al hacerlo, se deben eliminar sus datos de las publicaciones afectadas.

6. Seguridad en la Publicación de Datos

1. Se debe garantizar que los sistemas utilizados para publicar contenido cuenten con medidas de seguridad adecuadas, como cifrado de datos y autenticación de usuarios.
2. Los accesos a las herramientas de publicación deben estar restringidos a personal autorizado.

7. Formación y Concienciación del Personal

Todo el personal involucrado en la creación y publicación de contenido debe revisar periódicamente la normativa de protección de datos para detectar posibles cambios.

8. Consecuencias del Incumplimiento

El incumplimiento de estas normas puede conllevar:

1. Sanciones administrativas y legales, de acuerdo con el RGPD y la LOPDGDD.
2. Daño reputacional para la organización.
3. Acciones disciplinarias internas, en caso de que el incumplimiento sea por parte del personal de la organización.

9. Revisión y Actualización de las Normas

Este documento debe revisarse y actualizarse periódicamente para garantizar su adecuación a los cambios en la normativa de protección de datos y en las tecnologías utilizadas para la publicación de contenido.

10. Conclusión

El cumplimiento de estas normas garantiza que las publicaciones en web y redes sociales se realicen de manera responsable y respetando los derechos de los usuarios. La protección de datos no solo es una obligación legal, sino también un compromiso ético con nuestra comunidad educativa.